



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Sandra Hernández Romero

D^a Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 18,30 horas del día 3 de febrero de 2022, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el señor Alcalde quien, como en sesiones anteriores, reitera la necesidad de que el vecindario se implique en el cuidado y limpieza del municipio, y muestra su agradecimiento a la Peña Ciclista y a los voluntarios que participaron en la organización de la Carrera de San Silvestre y de la Cabalgata de Reyes.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, se aprueba por siete votos favorables y dos abstenciones de los señores Sánchez Maestro y Aznar Ibáñez, que no estuvieron presentes en la misma.





SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION, A EFECTOS INFORMATIVOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2021.- Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación con la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2021, quedando enterado el Pleno Municipal.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION, A EFECTOS INFORMATIVOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/2022.- Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en relación con el expediente de modificación de créditos número 1/2022, quedando enterado el Pleno Municipal.

CUARTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/2022.- Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos número 1/2022, financiada con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos favorables de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragonés y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y de Ciudadanos, adopta siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
----------------------------------	--------------------	--------------





Programa	Económica		
2310	622.02	Construcción de centro de atención integral a las personas mayores	807.955,31
		TOTAL GASTOS	807.955,31

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	807.955,31
			TOTAL INGRESOS	807.955,31

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- ADHESION, SI PROCEDE, A LA DECLARACION DE VALLADOLID DE LA FEMP: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMIA CIRCULAR.- El Pleno del Ayuntamiento, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "**Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular**", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Suscribir la "Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

Segundo.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.





SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019.- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 14/2022, de fecha 25 de enero, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2021, quedando enterado el Pleno Municipal.

SEPTIMO.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 16 de noviembre de 2021 y 31 de enero de 2022 (De la número 203 de 2021 a la número 20 de 2022), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el señor Gonzalo Gómez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien se interesa por la ubicación del parque infantil, previsto en el presupuesto del ejercicio.

Contesta el señor Alcalde que estaba previsto instalarlo en el lugar que se estimara más adecuado del Parque de la Cerrada,

El señor Gonzalo Gómez, en relación con el mantenimiento del colegio público, pregunta si sería posible talar un árbol que se encuentra volcado y pone de manifiesto la necesidad de solucionar los problemas del patio infantil debidos a inundaciones y de pintar la valla del muro

El señor Alcalde responde que el Ayuntamiento atiende las peticiones de mantenimiento y reparación del profesorado cuando lo solicitan.

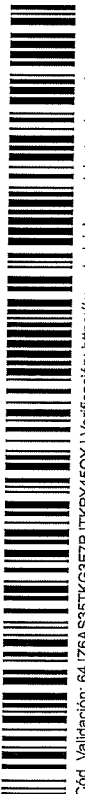
Interviene la señora Lamuela Polo, portavoz suplente del Grupo Aragonés, quien afirma que el árbol al que se refiere el señor Gonzalo Gómez, es un pino que se puede podar, que para solucionar los problemas del patio, habría que levantarlo en su totalidad y que estaba previsto pintar la valla del muro.

Finalmente, el señor Gonzalo Gómez se interesa por el cambio de Compañía de suministro de energía eléctrica.

Contesta el señor Alcalde que ya se había acometido la actuación, que supondría horro para las arcas municipales y tendría una duración de una año.

Finalmente, el señor Alcalde informa que estaba previsto solicitar una subvención para financiar instalaciones de autoconsumo de energía con cargo a los Fondos Next Generation.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 19,08 horas, de lo que como Secretario doy fe.



Cód. Validación: 64.Z6A.S35TKG3F7P.ITKPY45QY | Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4